



SANTIAGO, 31 de enero de 2020.-

VISTOS: Antecedentes ID-3016478; teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen actos de los Órganos de la Administración del Estado; Dictamen N°5108, de fecha 26 de enero 2012, de la Contraloría General de la República; Acuerdo N°421, de fecha 21 de diciembre 2011, del H. Concejo de Santiago; el Reglamento N°429, sobre Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, de fecha 20 de enero de 2012, en su texto modificado y actualizado mediante Decreto Secc. 2da. N°3115, de fecha 7 de octubre de 2015; lo dispuesto en el citado Reglamento, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

DECRETO:

1.- **CONVÓCASE**, a la formación y constitución del **CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SANTIAGO**, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el citado Reglamento N°429, proceso que se realizará a partir del lunes 03 de febrero de 2020, que será la fecha de inicio, y dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, es decir, hasta el martes de 28 de abril de 2020 que será la fecha de término.

2.- **ENCOMIÉNDESE** al Secretario Municipal la elaboración de un cuadro en que se detalla los días y los plazos de cada una de las actividades del proceso.

3.- **DÉJASE** constancia que para los efectos de la formación del señalado Consejo, *las actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna*, son:

- a) Turismo Cultural y Patrimonial, y
- b) Educación Superior,

ANÓTESE y transcribese a la Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Comunicaciones, Departamento de Asuntos Municipales, y **pase al señor Secretario Municipal para los fines consiguientes.**

FIRMADO:

MAURICIO GROS BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN FRANCISCO GARCÍA MAC VICAR
ALCALDE DE SANTIAGO (S)

M.O.B.
v.c.h./r.m.c.=
31.01.2020.=

